

## EL GOBIERNO MARXISTA URUGUAYO VIOLA NUEVAMENTE LA LEY

*“Unidos por la Libertad de los Prisioneros Políticos Uruguay- 2006”*

Los uruguayos ya nos hemos acostumbrado, al igual que sucede en las dictaduras, a soportar sin protestar, como debería ser, las constantes y sistemáticas violaciones a la Constitución y a la Ley que el gobierno marxista, legítimamente electo pero ilegal e ilegítimamente funciona, nos ofenda día a día a los ciudadanos.

Ya hemos abundado en artículos anteriores en el cúmulo de éstas violaciones, que sí constituyen una violación al cuerpo social que componemos, pues violar al cuerpo social es como si violaran nuestros propios cuerpos. Pero siguen y siguen todos los días un pasito más adelante, o sino, como lo explica su teoría marxista, dos pasos adelante y uno atrás,.

De ésta manera la gente creará que rectifican sus “errores”. No es así, solo retrocedieron un paso, pero como habían avanzado dos, en realidad avanzaron.

Hoy asistimos a una nueva violación a la Ley, la que transcribimos del editorial del censoario “Nación”, en su editorial del mes de febrero de 2008, que nos muestra descarnadamente como basa este gobierno marxista sus acciones ilegales, en la venganza y el revanchismo.-

*Periódico Nación,* Febrero 2008

### SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Un nuevo asunto que deja en evidencia la infame disposición de este gobierno en asuntos que conciernen a las FF.AA. es el que tiene que ver con la designación del nuevo presidente del Supremo Tribunal Militar, órgano máximo en el sistema de la Justicia Militar.

Con motivo de la renuncia que presentara a ese cargo el Teniente General Guillermo de Nava, el gobierno propuso para llenar el cargo al general Julio Halty.

Halty es uno de los tantos generales de papel promovidos por el actual gobierno- pasando por encima de todas las disposiciones existentes a tal fin – con el particular propósito de premiar a los ex militares que, por haber colaborado con la sedición, subversión o terrorismo, fueran oportuna y debidamente sancionados con su apartamiento de la vida militar por gobiernos de la dictadura o anteriores.

Corresponde reconocer que el ascenso también premió a coroneles que se retiraron por propia decisión en aquellos años y a quienes no caben los conceptos anteriores.

La designación de Halty no puede sorprender, hasta puede considerarse esperable de parte de este gobierno, que sabe bien, que un hecho de esa naturaleza ofende fuertemente a todos los militares de carrera, particularmente a quienes conocieron- por vivirlas de cerca- las razones valederas que obligaron a terminar la vida militar de los hoy generales de papel.

El hecho grave en la designación de Halty es que pasa por alto lo que dispone el artículo 75 del Código de Organización de los Tribunales Militares, que dice

textualmente” : *Corresponde la presidencia del Supremo tribunal Militar al ministro superior en grado y en igualdad de grado, al más antiguo. En ausencia o impedimento del presidente del Tribunal desempeñará sus funciones el vocal que le asigna en las mismas condiciones.*”

De acuerdo con ésta disposición-absolutamente vigente- le corresponde asumir como presidente del Supremo Tribunal Militar al Brigadier General Julio C. Loureiro, quien tiene la mayor antigüedad dentro del mismo.

Al imponerse a Halty como presidente se ha pasado por alto la citada disposición del código. Lamentablemente, este procedimiento a esta altura no sorprende porque ha sido norma de este gobierno dejar de lado todo lo que constitucional, legal o reglamentariamente se oponga o, simplemente, no sirva a sus intereses.